



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 11/03/2019

Señor (a):
GONZALO LASSO JIMENEZ

Dirección:
Correo electrónico: Gonza428@hotmail.com
Fax: 319 739 10 33

REF: Notificación Respuesta Rad 02336896 del 13/02/2019
Número de cliente 2112381-7

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07391575, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/03/2019 y se desfija el día 15/03/2019



07391575
2019/03/04



Bogotá, D.C.

Señor
GONZALO LASSO JIMENEZ
Gonza428@hotmail.com
Teléfono 319 739 10 33
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02336896 del 13 de febrero de 2019
Cuenta No. 2112381-7

Respetado señor Lasso ,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual nos informa que el predio estará desocupado, le agradecemos la información suministrada y aprovecho la oportunidad para hacerle algunas recomendaciones respecto a la toma de lectura en el predio en caso de que su medidor este instalado en el interior del predio:

1. Para su facilidad le informo que la Empresa incorporó en la factura la fecha en la que se realizará la toma de lectura, dicha fecha se ubica en la parte superior izquierda de la factura (ver imagen 1); nuestros lectores portan carné de identificación para su seguridad y el horario en el cual se acercan a realizar dicha labor es de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:30 p.m. Es conveniente que en esta fecha usted garantice el acceso al medidor para que su facturación sea correcta.
2. En caso de no encontrarse en el predio el día de la toma de la lectura, le recomiendo comunicarse al teléfono 7 115 115 desde Bogotá y 01-8000-912-115 desde fuera de Bogotá, ambas con atención permanente las 24 Horas, donde podrá suministrar la lectura que registra su medidor.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.



Finalmente le informo que la empresa está facturando los consumos de la cuenta del asunto según el registro de las lecturas tomadas en su medidor mensualmente. Para determinar la cantidad de kilovatios (Kwh) consumidos se resta la lectura que efectivamente se tomó el último mes a la tomada en el período anterior. Así se da aplicación al artículo 146² de la ley 142 de 1994 y a la cláusula 19.4³ del Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica. De no tener acceso al medidor la empresa facturará el consumo de manera promediada. Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de CODENSA S.A ESP hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

² ARTICULO 146. - LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales...

³ "Determinación del consumo facturable: Por regla general el consumo facturable se determina con base en las diferencias en el registro del equipo de medida entre dos (2) lecturas consecutivas del mismo y multiplicadas por el factor del respectivo equipo de medida (...)."

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

AFTG /Centro de Servicio al Cliente Cade Santa Lucia

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *

En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enelcodensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53-43 de Chapinero.

⁴ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07391575

ACUSE DE RECIBIDO

Señor
GONZALO LASSO JIMENEZ
Gonza428@hotmail.com
Teléfono 319 739 10 33
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02336896 del 13 de febrero de 2019
Cuenta No. 2112381-7

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA		HH:MM			
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE NOTIFICADO <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

NOMBRE: _____	SELLO DEL DESTINATARIO
FIRMA: _____	
C.C.: _____	
TELÉFONO: _____	
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____	
FECHA: _____	